

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO №. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

#### SEXTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA Año VIII No. 1913 Directora Lic. Matiana del Carmen Torres López San Francisco de Campeche, Cam. Viernes 28 de Abril de 2023

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



#### GOBIERNO DE TODOS



<u>Artículo PRIMERO.</u>- Se REFORMA el proemio del articulado inicial; el numeral TERCERO fracción XX. Se ADICIONA la fracción VIII, recorriéndose en su orden del numeral TERCERO de los Lineamientos Generales para la Establuación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 41 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 25 y 27 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; 82 al 89 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023 y demás que estén vigentes en los ejercicios subsecuentes; artículos 4, fracción VI, y 21, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; artículos 14, 18 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Misión 1 Gobierno Honesto y Transparente, Área de Oportunidad 1, Objetivo 3, Estrategia 1 y Líneas de Acción 2 y 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027,

TERCERO.- (...)

I al VII.- (...)

VIII.- Instancia que coordina la evaluación: Es el Organismo Centralizado o en su caso la Entidad Paraestatal, que se determinó de manera consensuada por las Instancias Ejecutoras de los Programas, y que tiene como objetivo la contratación del evaluador en consenso con la UE de cada una de las Instancias Ejecutoras, recabar la información que solicite el evaluador solicitando la misma a las UE de cada una de las Instancias Ejecutoras, así como comunicar al evaluador las observaciones que realicen las UE de cada una de las Instancias Ejecutoras para las adecuaciones correspondientes

De igual manera hará entrega a la SECONT, de la documentación que integre la evaluación, una vez que las UE o los ejecutores del Gasto del Programa participantes en la evaluación del Programa queden conformes con la información que les corresponda.

IX al XIX.- (...)

XX.- SAFIN: Secretaría de Administración y Finanzas.

XXI al XXIII.- (...)

<u>Artículo SEGUNDO:</u> Se REFORMA la fracción XXIII del numeral TERCERO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO y VIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

TERCERO.- (...)

I al XXII.- (...)

XXIII.- UE.- Se define a la Unidad de Evaluación correspondiente al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios estatales u otros programas en quien recaiga estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Coordinadora de Sector, será la designada para supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones, así como la operación, verificación de la calidad en la forma y contenido de la información que le corresponda para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación. Dentro de la definición del programa compete a la SAFIN validar las Cédulas de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE), en los apartados: nombre, modalidad y clave del programa resulvastario.

Las UE, así también serán las encargadas de emitir el documento (Anexo A) "Documento Referente a la Verificación y Validación de la Evaluación y los Documentos que la Integran con la Finalidad de Retroalimentación y Verificación en su Calidad" en lo concerniente a la información que les corresponda.



#### GOBIERNO DE TODOS



**DÉCIMO SEXTO.-** En el ámbito de su competencia la SECONT y la SAFIN antes denominada SEFIN, establecerán conjuntamente un PAE a partir de los tipos de evaluación señalados en el numeral Décimo Quinto de los presentes lineamientos, y en consenso con la Instancia que Coordina la evaluación, la Coordinadora de Sector y las Instancias Ejecutoras del Gasto determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué Programas presupuestarios u otros programas aplicarán.

El PAE se emitirá a más tardar el último día hábil de abril de cada año en cumplimiento al artículo 79 de la LGCG y conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y se podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las Instancias Ejecutoras del Gasto de un programa a evaluar en consenso con sus Coordinadoras de Sector, podrán elaborar una propuesta de evaluación para sus Programas presupuestarios u otros programas nuevos y presentarlo ante la SAFIN (antes denominada SEFIN) para su validación, respecto al Nombre del Programa presupuestario, Modalidad y Clave del mismo y una vez validada dicha información, deberá ser remitida a la SECONT por los Organismos Centralizados y/o Entidades Paraestatales, (antes denominada dependencias y/o entidad), previo a la emisión de cada PAE.

VIGÉSIMO CUARTO.- La Instancia que coordina la evaluación deberá presentar a la SECONT y a quien la ley obligue la documentación que integre la evaluación, una vez que las UE o los ejecutores del Gasto del Programa participantes en la evaluación queden conformes con la información que les corresponda y de acuerdo con los plazos establecidos en la ejecución del PAE.

VIGÉSIMO QUINTO.- Una vez concluidas las evaluaciones, las Instancias que Coordinan la Evaluación, deberán de remitir de manera inmediata a la SECONT los Informes Finales y/o de resultados de las mismas, así como los documentos que la integran y en el mismo término remitir la información a la que se refiere el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, establecido por el CONAC y adoptados por el CACECAM, a la SAFIN (antes SEFIN) y a la SECONT, para ser difundidos en la página de Internet de Transparencia de la Contabilidad Gubernamental de la SAFIN (antes SEFIN), así como en el apartado http://cacecam.campeche.gob.mx; y en la respectiva página de internet de la SECONT. Asimismo, las dependencias y entidades, actualmente Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales, deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Las Instancias Coordinadoras de la Evaluación deberán coordinar la contratación en consenso con las UE, así mismo operaran y supervisarán las evaluaciones, para lo cual los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, sin modificar su estructura, deberán designar a la UE ajena a la operación de los Programas presupuestarios u otros programas estatales.

Las Instancias Coordinadoras de Sector en consenso con las UE, coordinarán la contratación bajo las disposiciones aplicables, las medidas de racionalidad económica, reducción de costos por concepto de papelería, empastados y/o engargolados. Las citadas Instancias de manera conjunta con las UE son responsable de supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones. Por su parte las UE verificarán la calidad en la forma y contenido de las mismas en cuanto ataña a su información, lo anterior para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y sequimiento de la evaluación.

<u>Artículo TERCERO.</u>- Se <u>Deroga</u> el párrafo Tercero del numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO – El presente decreto de reforma, adición y derogación, entrará en vigor el día 28 de abril de 2023.

Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche





La Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 78, 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 22 inciso A fracción II y XV y 41, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 88 al 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 25 y 27, fracción IX, de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VI, y 21, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; Numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta y un día del mes de marzo del año de dos mil catorce, así como sus reformas y adiciones publicados el 28 de abril de 2021 y 28 de abril de 2023 en el Periódico Oficial del Estado; y la Misión 1 Gobierno Honesto y Transparente, Área de Oportunidad 1, Objetivo 3, Estrategia 1 y Líneas de Acción 2 y 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027,

#### **CONSIDERANDO**

Que a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante el cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población.

Que para consolidar el PbR, se requiere de un liderazgo gubernamental comprometido para pasar del modelo tradicional de presupuestación que prioriza sobre las metas, a un modelo innovador que prioriza sobre los resultados, respaldado en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM).

Que la instrumentación del PbR y del SEDCAM implica un esfuerzo conjunto que requiere tiempo y constancia para concretarse, como parte de un proceso paulatino que conlleva una serie de etapas secuenciales.

Que, en ese sentido, el Estado de Campeche ha venido realizando desde el año 2011 diversos esfuerzos; entre los que se encuentran:

- La definición y establecimiento del marco jurídico y normativo, plasmado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- La adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La revisión de las claves presupuestales para armonizarlas con los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El intercambio de experiencias sobre la temática del PbR y el SEDCAM destacando la asesoría recibida en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Derivado del cambio de Administración, en 2016, se realizó un proceso de revisión de las MIR de los Programas presupuestarios (Pp), y en 2019 se realinearon a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
- Derivado del cambio de Administración, en 2021, se realizó un proceso de revisión de las MIR de los Programas presupuestarios (Pp), y en 2022 se realinearon a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Que lo anterior, implica una nueva dinámica que fortalecerá la relación entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, misma que permitirá a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría, llevar a cabo de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, la evaluación de los programas, bienes y/o servicios y actividades de los entes públicos.





#### Por lo que han tenido a bien expedir el

#### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023 PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### I Consideraciones Generales

- 1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
- a) Establecer el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el ejercicio Fiscal 2023.
- b) Determinar el tipo de Evaluaciones que se aplicarán a los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Vincular el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 90, Último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del PAE, como elemento relevante del PbR y del SEDCAM.
- 2. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora; hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados a través de las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

CACECAM: Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.

CIPE: Cédula de Identificación de Programas a Evaluar.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coordinadora de Sector: A las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga Entidades Paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos a que refiere los artículos 46 al 52 de la LOAPEC.

**Evaluación**: El análisis sistemático y objetivo de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Complementaria**: A la que se refiere el Numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**Evaluación de Consistencia y Resultados**: La que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas y Fondos Federales; los Programas presupuestarios u otros Programas Estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.

**Evaluación en materia de Diseño**: La que analiza los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otros Programas Estatales conforme a los siguientes criterios:

🚇 Si identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;





- Su contribución a los objetivos estratégicos del organismo centralizado o entidad paraestatal responsable del mismo;
- Revisar la lógica vertical y horizontal de su MIR;
- La definición de la población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- La justificación de porque los beneficios son dirigidos a dicha población objetivo;
- Criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal;
- Los Lineamientos de operación o normativa que expliquen el funcionamiento y operación de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal;
- Existe evidencia estatal o nacional que muestre que el tipo de bienes o servicios de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito;
- Posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal.

**Evaluación de impacto**: La que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal.

**Evaluación de indicadores**: La que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal para el logro de resultados.

**Evaluación de procesos**: La que analiza mediante trabajo de campo si los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuve al meioramiento de la gestión.

Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos: Estudio interno a cargo del o los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que justifique ya sea la creación de nuevos Programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Dicho diagnóstico deberá entregarse a la SECONT, y ésta remitirlo a la SAFIN a más tardar un mes antes de que inicie la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual o durante el ejercicio y en caso de la mejora de la MIR los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, deberán enviarlas a la SAFIN.

Algunos de los elementos que un diagnóstico debe especificar son la manera en que el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del o los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como la consistencia de su MIR a partir de la definición de los árboles de problemas y de objetivos, considerados como parte de los ejercicios de planeación basados en la MML.

**Evaluación Específica**: Al análisis a que se refiere el Inciso f de la fracción I del Numeral Décimo Quinto, Capítulo I, Título Tercero, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**Evaluación Estratégica:** Son estudios y análisis que se aplican a un programa o conjunto de Programas presupuestarios u otros programas Estatales en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Evaluación Externa**: Estudios realizados por organismos evaluadores independientes especializados en la materia, que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializados de carácter estatal, nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de estudio, en los términos de las disposiciones aplicables.





**FIDEFAF:** Al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, constituidos en términos del artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondos de Aportaciones Federales: A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Instancia que coordina la evaluación: Es el Organismo Centralizado o en su caso la Entidad Paraestatal, que se determinó de manera consensuada por las Instancias Ejecutoras de los Programas, y que tiene como objetivo la contratación del evaluador en consenso con la UE de cada una de las Instancias Ejecutoras, recabar la información que solicite el evaluador solicitando la misma a las UE de cada una de las Instancias Ejecutoras, así como comunicar al evaluador las observaciones que realicen las UE de cada una de las Instancias Ejecutoras para las adecuaciones correspondientes.

La citada contratación deberá realizarse bajo las medidas de racionalidad económica, reducción de costos por concepto de papelería, empastados y/o engargolados.

Ley: A la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

LOAPEC: A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

Mesa Técnica: Reuniones de la SAFIN, SECONT, las Coordinadoras de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados para la Revisión de los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y el seguimiento y monitoreo de la implementación de los ASM derivados del Informe de Resultados de las Evaluaciones Externas.

Opinión de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales (Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones y/o informes, emitida por el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**Organismos Centralizados**: A las Secretarías, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada a que se refiere el artículo 22 de la LOAPEC.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

**Pp**: Se denomina a los Programas presupuestarios que identifican a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, a mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el PED y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales o estatales y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Programa Sectorial:** Especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

**Población Objetivo:** A la población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque objetivo.

ROP: Reglas de Operación de los Programas Federales y Lineamientos Específicos que apliquen.

SECONT: Secretaría de la Contraloría.

**SEDCAM**: Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche.

SAFIN: Secretaría de Administración y Finanzas.





SEMAIG: Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR**: A los Términos de Referencia que son guías de estudio para la elaboración de las evaluaciones, establecidos por el CONEVAL y definen objetivos, características, aspectos metodológicos y fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones según sea el tipo.

**Trabajo de campo**: Al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o área geográfica donde opera el programa estatal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa estatal.

**Trabajo de gabinete**: Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal responsable de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; Programas presupuestarios u otros Programa estatales sujetos a monitoreo y evaluación.

UE: Se define a la Unidad de Evaluación correspondiente al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios estatales u otros programas en quien recaiga estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Coordinadora de Sector, será la designada para supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones, así como la operación, verificación de la calidad en la forma y contenido de la información que le corresponda, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación. Dentro de la definición del programa compete a la SAFIN validar las Cédulas de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE), en los apartados: nombre, modalidad y clave del Programa presupuestario.

Las UE, así también serán las encargadas de emitir el documento (Anexo A) "Documento Referente a la Verificación y Validación de la Evaluación y los Documentos que la Integran con la Finalidad de Retroalimentación y Verificación en su Calidad" en lo concerniente a la información que les corresponda.

UR: Se le define como a la Unidad Responsable y/o a la(s) área(s) responsable(s) de la administración y operación de los Programas presupuestarios u otros programas sujetos de evaluación.

Reprogramación: La programación de una evaluación no realizada en PAE anteriores, y prevista en el PAE del año actual.

Recalendarización: La modificación de las fechas de la evaluación comprometidas en el Cronograma de Ejecución del PAE del año actual.

- 3. El costo de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales operados o coordinados por la Coordinadora de Sector y sus Entidades Paraestatales, serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, en los términos de las Disposiciones aplicables.
- 4. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2023, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal encargada de su realización, a la vigencia de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas presupuestarios, y otros Programas Estatales, y será su responsabilidad realizar las gestiones presupuestarias.

Las evaluaciones de Fondos Federales contempladas en el PAE 2023 se realizarán de conformidad con el mecanismo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 49, fracción V, y demás disposiciones aplicables.

5. La SAFIN, revisará la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE) específicamente en el Nombre, Clave y Modalidad del Programa, a fin de proceder a su validación. Dicho formato deberá contar con las firmas del enlace de la UE y del Responsable del Programa.





- 5 Bis. La SAFIN independientemente del numeral que antecede, así como La SECONT, podrán emitir opinión en cuanto a la CIPE en lo correspondiente al tipo de evaluación, así como la congruencia de las fechas de inicio y de término de la evaluación, sin embargo, es responsabilidad de la Instancia que coordina la evaluación, las Coordinadoras de Sector y las UE su determinación apegándose a la Metodología del Marco Lógico.
- 6. Las Instancias que coordinan la evaluación notificarán por escrito a la SECONT cuando se pretenda recalendarizar o reprogramar alguna evaluación comprometida en el Cronograma del PAE actual.
- 7. La SECONT deberá notificar a las Instancias que coordinan la evaluación y a las UE los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al PAE 2023 y anteriores.
- 7 Bis. Asimismo, la SECONT llevará a cabo las acciones pertinentes de coordinación con las Instancias que coordinan la evaluación o las UE para una debida recepción de la documentación que conforman las evaluaciones.
- 8. Para el caso de aquellas evaluaciones externas programadas a concluir en fechas posteriores al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado 2024, deberán solicitar a la SAFIN, la viabilidad de realizar los ajustes y modificaciones durante el ejercicio 2024, para aplicarlo en ejercicios posteriores.
- 9. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2023 y anteriores que se hayan desfasado en el Cronograma de Ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia o su justificación en caso de la no realización de la evaluación.

#### II Proceso de Evaluación

- 10. La contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, se deberá realizar por conducto de las Instancias que coordinan la evaluación y con el consenso de la UE ajena a la operación de los programas, en los términos de la legislación federal o estatal aplicables.
- 11. Cuando las Instancias que coordinan la evaluación y con el consenso de las UE contraten evaluaciones externas complementarias, deberán enviar a la SECONT, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación incluyendo el costo de la misma, conforme a las especificaciones que se establezcan en los TdR.
- 12. Las Instancias que coordinan la evaluación, las UE de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, con la participación de las UR y las Coordinadoras de Sector, deberán revisar los resultados que les corresponda y aprobar los productos que les atañe antes de aceptarlos a entera satisfacción, solicitando la opinión del Responsable del Programa o Fondo de Aportaciones del Programa presupuestario u otro Programa Estatal evaluado, así como verificar el cumplimiento de los TdR y los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del PAE 2023.

#### Informe de Resultados de las Evaluaciones

13. Cuando las Instancias que coordinan la evaluación de cada programa a evaluar reciba por parte del equipo evaluador el informe con los resultados preliminares de la evaluación y todos los documentos que la conforman de acuerdo al numeral 21 Bis del presente Programa Anual de Evaluación, deberá remitirlos a la UE para su revisión y esta a su vez a la Coordinadora de Sector o a la UR del Programa para cualquier comentario u observación

Cada observación realizada por la UE respecto a la información que les corresponda deberá hacerla llegar a la Instancia que Coordina la Evaluación para que esta a su vez la comunique al equipo evaluador para su atención.

14. Una vez que la Instancia que Coordina la Evaluación en consenso con la UE, reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, así como todos los documentos que la integran, elaborará en coordinación con la UR del Programa presupuestario evaluado, el documento que plasme la Posición Institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato establecido en los Mecanismos para el Seguimiento a los ASM, el cual deberá ser enviado a la Coordinadora de Sector, junto con el informe final de la evaluación.





#### Difusión del Resultado de las Evaluaciones

- 15. Una vez concluidas las evaluaciones, las Instancias que coordinan la evaluación, deberán de remitir de manera inmediata a la SECONT los informes finales de sus evaluaciones consideradas en el PAE 2023, así como los documentos que la integran conforme al numeral 21 Bis, mismos documentos que la SECONT deberá de difundir en su respectiva página de internet. De igual manera, en dicho término deberán de remitir a la SAFIN la información a la que se refiere el Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, establecido por el CONAC y adoptado por el CACECAM, para ser difundido en la página de Internet de Transparencia de la Contabilidad Gubernamental de la SAFIN, así como en el apartado http://cacecam.campeche.gob.mx; dicho anexo deberá contar con las firmas de los enlaces de las UE, de los Responsables del Programa y del Titular de las diversas instancias ejecutoras.
- 16. Los informes finales de las evaluaciones, consideradas en el PAE, así como los documentos que la integran, deberán difundirse a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, así como sus respectivos Anexos señalados en el numeral 21 Bis del presente PAE.
- 17. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que realicen evaluaciones a programas y fondos federales, deberán cargarlas en el SRFT de la SHCP.
- 18. Corresponderá a la SECONT, atender las consultas relacionadas con el PAE 2023, resolver los casos especiales y aquellos requerimientos de evaluación distintos o adicionales a los contemplados en el PAE. La citada atención se realizará conforme a los tiempos que le imponga la carga laboral.
- 19. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales por cada evaluación deberán integrar un expediente con toda la documentación que corresponda, incluyendo el proceso de contratación hasta la adjudicación del contrato respectivo y publicar en sus páginas de internet los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE 2023 y dar transparencia en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, la SECONT, integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones, así como los documentos que las integran y el seguimiento de los ASM.
- 20. Los Informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.
- 21. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, evaluaciones, estudios y encuestas que se realicen por instancias federales o con recursos fiscales, respecto a programas que operen recursos federales en el Estado, aun y cuando no sean parte del PAE 2023.
- 21 Bis. La documentación y/o anexos que las Instancias que coordinan la evaluación, previa revisión que hagan las UE en cuanto a la información que les corresponda de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2023, deberán remitir a la SECONT es la siguiente:
- -Informe final;
- TDR;
- -Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Ficha Técnica del Evaluador: (Información Básica del Evaluador);
- Propuesta de trabajo;





- Resumen Ejecutivo: Se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo;
- Acta Constitutiva de la instancia evaluadora;
- Constancia de Situación Fiscal;
- Contrato de Prestación de Servicios;
- Curriculum del Evaluador;
- Documentación que acredite la experiencia del evaluador; y,
- Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.

La citada documentación deberá enviarse de forma física y digital. Los archivos digitales no deberán encontrarse en formatos de compresión, asimismo, deberán enviarse en formatos de PDF, siendo que en estos últimos, de ser el caso, deberán contener las firmas respectivas. Los nombres señalados en los archivos digitales deberán ir sin puntos, comas, acentos, sin la letra ñ y sin separación, a fin de que no se incurra en errores al momento de difundirse en la página de la SECONT.

#### Programas Nuevos Sujetos a Evaluación (Diagnóstico)

- 21 Ter. Durante el primer año de operación de los Programas presupuestarios u otros programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño, en los términos que se establecen en el numeral Décimo Séptimo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche. Dicha evaluación deberá entregarse a la SECONT, de conformidad con el calendario de actividades del proceso presupuestario.
- 22. Derivado de la aplicación del esquema de programación y presupuestación con base en Programas presupuestarios implementado desde 2012, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, cuyos programas se indican en el Cronograma de Ejecución del PAE 2023, deberán elaborar un diagnóstico que justifique de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a los Elementos Mínimos a Considerar en la Evaluación Diagnóstico de Programas Nuevos, dados a conocer por la SECONT.
- 23. En la Evaluación (Diagnóstico), los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán revisar la MIR de los Programas presupuestarios u otro Programa Estatal propuestos, con la finalidad de revisar la alineación de los mismos con los objetivos e indicadores de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales y con el PED, así como identificar posibles mejoras en su diseño y redacción.
- 24. El organismo Coordinador de Sector y las UE deberán determinar con sus Entidades Paraestatales la realización de las Evaluaciones (Diagnóstico) a que se refiere el numeral anterior y previsto en el PAE 2023.
- 25. La información del análisis de la Evaluación (Diagnóstico) será responsabilidad de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y para su elaboración no será necesaria la contratación de personas físicas o morales externas a las instituciones.
- 26. La Evaluación (Diagnóstico) deberá realizarse con la participación de las áreas operadoras de los programas sujetos a evaluación, así como de las áreas a cargo de las funciones de planeación, evaluación y programación y presupuesto de cada Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal cuyo programa haya seleccionado para esta actividad.

Dicha evaluación (Diagnóstico), deberá entregarse a la SECONT y en caso de mejoras en la MIR, deberán ser enviadas a la SAFIN, para su revisión, al menos un mes antes de que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal incluya en su anteproyecto de presupuesto anual el Programa presupuestario u otro programa propuesto, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Todas las Evaluaciones Diagnóstico que envíe la Instancia que coordina la evaluación, una vez que sean revisadas por las UE en cuanto a la información que les atañe, serán enviadas a la SAFIN a fin de que se dictamine, cuáles aspectos impactan en la mejora de la aplicación del gasto, debiendo informar la SAFIN a la SECONT, aquellos casos que se autoricen.





#### Evaluaciones Externas de Programas y Fondos Federales

- 27. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán colaborar en el marco de la realización de evaluaciones externas instruidas desde la Federación, aplicables a programas y fondos federales cuyos recursos se transfieran y/o ejerzan en el Estado, ya sea que utilicen de manera exclusiva recursos federales o la combinación de estos con los estatales e incluso municipales.
- 28. En el marco de esa colaboración, será responsabilidad de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales gestionar un ejemplar (electrónico o impreso) del informe final de dichas evaluaciones externas, para su difusión conforme a lo señalado en el numeral 16 y 17 de este documento.
- 29. Los resultados de las Evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen instancias a nivel nacional, deberán ser tomados en consideración por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales y la Coordinadora de Sector de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su respectiva competencia.
- 30. Las contrataciones para la evaluación de los Programas y Fondos Federales se realizarán con base al FIDEFAF y en las Reglas de Operación de los programas evaluados y demás disposiciones aplicables, conforme lo establezcan la SHCP y CONEVAL en el PAE 2023 federal.

#### Consideraciones específicas para la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales

- 31. Los organismos estatales Coordinadores de Sector deberán difundir las evaluaciones que se realicen a Fondos de Aportaciones Federales, que apliquen a nivel estatal, conforme a lo señalado en el PAE 2023 federal.
- 32. Los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales deberán ser tomados en consideración por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 33. Las evaluaciones a las que hace referencia los numerales 35 y 36, se harán con independencia de las que coordinen o establezca el Gobierno Estatal y los Municipios en el ámbito de sus atribuciones, a programas, proyectos o políticas públicas que se realicen total o parcialmente con recursos provenientes de Fondos de Aportaciones Federales.
- 34. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán tomar en cuenta en las evaluaciones las metodologías para la evaluación y el seguimiento de resultados, correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos que lo integran. Los Organismos Estatales coordinadoras de los Fondos deberán tomar en cuenta las mejoras del proceso que emita la SHCP y el CONEVAL.

#### Consideraciones específicas para la evaluación de políticas públicas

- 35. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales con atribuciones para evaluar políticas públicas específicas por mandato de alguna disposición jurídica, previa revisión de la SEMAIG, podrán proponer mediante la CIPE a la SECONT la inclusión al PAE 2023 de evaluaciones sobre políticas públicas, o en su defecto, la incorporación de elementos de evaluación en los TdR de las evaluaciones que se realicen conforme al PAE 2023; para ello deberán presentar un esquema o agenda de evaluación que deberá incluir como anexo al menos lo siguiente:
  - a) La propuesta inicial de TdR a emplearse para la realización de la evaluación o del módulo a incluir en evaluaciones;
  - b) Especificar la cantidad y tipos de evaluaciones a realizarse, indicando los programas federales a evaluarse, o las evaluaciones del PAE 2023 a las que se propone incluir un módulo;
  - c) Indicar los momentos y periodos específicos en que se propone realizar cada evaluación;
  - d) Estimar el costo para la realización de cada evaluación;
  - e) Especificar el papel y las funciones concretas que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal que realiza la propuesta desempeñaría durante cada etapa del proceso de evaluación;





- f) Indicar el uso concreto que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal que realiza la propuesta le daría a los informes de evaluación derivados de su esquema o agenda de evaluación propuesto, y,
- g) Los demás que en su caso establezca la SECONT.

#### Evaluaciones de Política Pública

- 36. Las UE de las Entidades Paraestatales y el Organismo Coordinador de Sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, decidirán los casos en que puedan ser incorporadas las evaluaciones de política pública, o en su caso, los módulos a incorporar en las evaluaciones previstas en éste.
- 37. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales cuyas evaluaciones propuestas sean incorporadas al PAE 2023 en términos del numeral anterior, deberán coordinarse con el Organismo Coordinador de Sector para el seguimiento y la revisión del resultado de dichas evaluaciones.
- 38. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales a cargo de programas sujetos a las evaluaciones propuestas en términos del numeral anterior, remitirán al Organismo Coordinador de Sector el informe final de las evaluaciones realizadas, conforme a lo previsto por el PAE 2023.
- 39. El Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal que haya propuesto la evaluación de la política pública contará con dos meses a partir de la recepción de los informes a que hace referencia el numeral anterior, para entregar a la SECONT, un informe integral sobre la evaluación de la política pública que considere lo siguiente:
  - La descripción de los principales resultados y ASM de las evaluaciones involucradas en la propuesta, exclusivamente en lo referente a la política pública analizada;
  - ii. Los ASM y las acciones que, en su caso, comprometa que realizó la propuesta;
  - iii. El uso que dará a la información derivada de estas evaluaciones.

#### Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas Seguimiento a los Resultados de las Evaluaciones.

- 40. Las UR, las UE y cualquier otra unidad que sugiera el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal, deberán analizar de manera conjunta los Hallazgos y/o recomendaciones derivadas de los resultados de los informes y las evaluaciones externas contempladas en los PAE, incluyendo las complementarias, debiendo considerarse para el análisis de los posibles ASM.
- 41. A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión del Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal (Posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el Programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.
- 42. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que realicen evaluaciones a los programas federales y estatales a su cargo, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de las recomendaciones conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM emitido por la SECONT.
- 43. En los documentos de trabajo para atender los ASM, se deberá indicar: El (las) área (s) responsable de atención, la (s) acción (es) que se desarrollarán, cuándo se concluirán y qué producto o servicio se derivará de tal acción o acciones, para integrarlos al rediseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- 44. La información que se haya obtenido del seguimiento a los ASM (Compromisos y/o Recomendaciones), resultado de las evaluaciones correspondientes al PAE 2021 y 2022, deberá ser considerada por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales como parte de un proceso gradual y progresivo hasta el año 2023, y para los ASM relativos al Resumen Narrativo de la MIR, Indicadores y Fórmulas, Modalidad y Alineación al PED y Programas Sectoriales, se deberá enviar a la SAFIN y a la SECONT, a más tardar el 30 de junio del año en curso, para la validación de la Mesa Técnica del SEDCAM, en caso de llevarse a cabo. Las mejoras serán consideradas para la integración del presupuesto del siguiente ejercicio.





- 45. Los instrumentos específicos utilizados para comprometerse a acciones de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales.
- 46. La SECONT integrará la información proporcionada por los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, a través de los mecanismos establecidos; asimismo, los publicará en el Portal de la SECONT.

#### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 47. Durante las etapas del proceso presupuestario, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán revisar y en su caso, actualizar la MIR de cada Programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores con base en los Resultados de las evaluaciones, de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y las Evaluaciones (Diagnóstico) de Programas Nuevos realizadas en el ejercicio 2023 y anteriores para el caso de Programas presupuestarios que no hayan sufrido modificaciones derivadas del cambio de Administración en el ejercicio 2021. Para ello deberán realizar la solicitud a la SAFIN mediante el formato establecido para tal caso e incorporar a la mejora de los programas.
- 48. Las mejoras de las MIR, deberán realizarse conforme a las disposiciones que emita la SAFIN, a través del Manual de Programación y Presupuestación 2023, considerando la información disponible en el SEDCAM sobre los resultados alcanzados, los indicadores reportados en el SRFT, los indicadores que obliguen las ROP, así como las recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones externas.
- 49. Las mejoras a la MIR deberán incorporar, asimismo, las observaciones que, en el ámbito de su respectiva competencia, realice la SAFIN, y las que durante el Ejercicio Fiscal 2023 deriven del proceso de revisión y/o aprobación de indicadores.
- 50. La forma de difundir y transparentar las MIR, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de internet de los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 50 Bis. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán elaborar la MIR de cada Programa presupuestario u otro programa, con base en la MML y de acuerdo a los criterios que para tales efectos determine la SAFIN, a través de los lineamientos específicos que se emitan en el marco del SEDCAM.
- La SAFIN en el ámbito de su competencia, revisará la MIR y sus modificaciones conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos.

#### Términos de Referencia (TdR) y Tipos de Evaluación

#### Términos de Referencia (TdR)

- 51. Corresponde a la UE de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar, revisar los Términos de Referencia (TdR) conforme a la información que les corresponda y que propone el Evaluador como guía que presenta de manera puntual lo que se espera de la evaluación, y es obligatorio que el Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal valide, conjuntamente con la instancia evaluadora.
- 52. Corresponde a la UE, de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar vigilar que los TdR sirvan para establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas que ejercen recursos estatales y federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales para mejorar el desempeño de los mismos.
- 53. Corresponde a la UE, de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar, que los TdR para la contratación de estudios de evaluación externa de Programas presupuestarios u otros programas, cuenten mínimamente con la siguiente estructura básica, correspondiente; aunada a que las UR deberán contar con la suficiencia presupuestal conforme a la estimación de costos respectiva:
  - Antecedentes





- Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación
- Alcance, enfoque de la evaluación, actores implicados y sus responsabilidades
- Metodología
- Actividades a realizar
- Productos e informes a entregar
- Duración del servicio
- Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante
- · Perfil del evaluador externo
- Criterios de selección / evaluación
- Confidencialidad de la información
- Anexos
- 54. La SECONT realizará la difusión de los TdR que emita el CONEVAL y conforme a las características particulares de cada evaluación que se contemple en los PAE, por lo cual las Instancias que coordinan la evaluación, una vez que cada UE haya finalizado la revisión de la información que les corresponde, deberán enviar a la SECONT los TdR específicos para cada tipo de evaluación contratada.
- 54 Bis. Para todos los tipos de evaluaciones, excepto las de impacto, los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales deberán utilizar los Términos de Referencia (TdR) que determine el CONEVAL, la SHCP y la SFP publicados en sus respectivas páginas de Internet.

Tratándose de evaluaciones de impacto, los términos de referencia se realizarán conforme al numeral décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

54 Ter. El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

#### Tipos de Evaluación

#### Evaluación en materia de Diseño

- 55. Cuando se realice una evaluación en materia de diseño, se deberá solicitar el visto bueno del Organismo Coordinador de Sector sólo cuando se pretenda modificar algún componente del modelo de los TdR aplicable, o éstas sólo correspondan a la adición de elementos de análisis.
- 56. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que tengan a su cargo Programas presupuestarios que no estén comprometidos en el PAE, como Evaluación de Diseño, y se encuentren en su primer año de operación o que hayan sufrido cambios sustanciales para el ejercicio fiscal 2023, deberán notificarlo por escrito a la SECONT a más tardar el 16 de junio 2023, a efecto de que estas determinen, en su caso, la realización de la evaluación que corresponda.

#### Evaluación de Consistencia y Resultados

57. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que operen o coordinen acciones en los Programas presupuestarios donde se lleve a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, con base en el modelo de TdR emitido por el CONEVAL y demás elementos particulares que establezca el propio organismo, deberán contar con un informe detallado que identifique las mejoras por institución.

Los TdR que sean utilizados para llevar a cabo estas evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega a la Instancia que coordina la evaluaciónde los documentos que refiere el numeral 21 Bis

#### Evaluación de Procesos

58. Las Instancias que coordinan la evaluación en consenso con las UE que operen los <u>Programas presupuestarios y que</u> prevean realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2023 con base en el modelo de TdR emitido por el





CONEVAL y elementos particulares que establezcan, deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega de los documentos que refiere el numeral 21 Bis.

#### **Evaluaciones Específicas**

- 59. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que operen los Programas y Fondos Federales del listado en el PAE 2023 federal sobre Evaluaciones Específicas de acuerdo con los Modelos de TdR que emite el CONEVAL y los propios Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales para tal efecto, deberán difundir los vínculos de los sitios web donde se pueda conocer la información.
- 60. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que operen Programas y Fondos Federales deberán tomar en consideración los Resultados y Recomendaciones de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, que el CONEVAL emita para tal efecto, resultados de las evaluaciones de Programas o Fondos Federales.

#### **Evaluaciones Estratégicas**

- 61. La SEMAIG podrá realizar Evaluaciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y de los programas sectoriales, institucionales y especiales que deriven de éste.
- 62. Corresponderá a la SEMAIG proponer la realización de las evaluaciones estratégicas, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución, de acuerdo con los Modelos de TdR del CONEVAL, de conformidad con el tipo de evaluación.
- 63. Los Organismos Coordinadores a nivel Estatal de los Fondos de Aportaciones Federales deberán proporcionar la información y demás facilidades necesarias para su desarrollo de las Evaluaciones Estratégicas que realice la SHCP o CONEVAL.

#### **Evaluaciones Complementarias**

- 64. Las Instancias que coordinan la evaluación y las UE de manera conjunta, podrán realizar evaluaciones externas complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a lo siguiente:
- a) Enviar a la SAFIN para su revisión y validación en el ámbito de su competencia la CIPE de evaluaciones complementarias, dicho formato deberá contar con las firmas del enlace de la UE y del Responsable del Programa.
- b) Notificar por escrito a la SECONT, CIPE, la Ficha Técnica, y los TdR Específicos a emplearse según la evaluación a realizar.
- c) Informar a la SECONT la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente.
- 65. El Organismo Coordinador de Sector podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el PAE 2023, las cuales se sujetarán a las disposiciones del PAE 2023.

#### **Evaluaciones en PAE anteriores**

66. Los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2023 y anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento con las disposiciones aplicables en la materia.

En caso de no presentar los documentos que refiere el numeral 21 Bis, se deberá enviar la justificación de su no realización y se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas.

Para el caso de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales reprogramadas del ejercicio anterior, consideradas en el PAE 2023, deberán considerar para el análisis de la evaluación la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

#### Reuniones de Coordinación





67. La SECONT considerará de ser necesario convocar a reuniones de la Mesa Técnica con la SAFIN, los Organismos Centralizados Coordinadores de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados a más tardar en junio de 2023 para la Propuesta de cambios sustanciales a los Programas presupuestarios derivado de los ASM Resultado de la Evaluaciones Externas del PAE 2022. Asimismo, los organismos Coordinadores de Sector podrán solicitar mediante escrito reuniones previas a la SECONT.

#### Organización y contratación de las evaluaciones

68. Las Instancias Coordinadoras de la Evaluación deberán coordinar la contratación en consenso con las UE, así mismo operarán y supervisarán las evaluaciones, para lo cual los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales, sin modificar su estructura, deberán designar a la UE ajena a la operación de los Programas presupuestarios u otros programas estatales.

Las Instancias Coordinadoras de Sector en consenso con las UE, coordinarán la contratación bajo las medidas de racionalidad económica, reducción de costos por concepto de papelería, empastados y/o engargolados. Las citadas Instancias de manera conjunta con las UE son responsable de supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones. Por su parte las UE verificarán la calidad en la forma y contenido de las mismas en cuanto ataña a su información, lo anterior para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación.

#### **TRANSITORIOS**

ÚNICO. El presente PAE entrará en vigor el 28 de abril del año 2023.





#### Cronograma de Ejecución

#### DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA NUEVOS

No.	Ejercici o Fiscal	Modalid ad	Clave de program a presupu estario evaluado	Programa Presupuestari O	Tipo de Evaluación	Instan cia que Coord ina la Evalu ación	Institución Ejecutora del Gasto	Coordi nadora s de Sector		a de las aciones Final (d/m/a
1	2023	F	024	Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	Diagnóstico de Programa Nuevo	Secret aría de Desar rollo Agrop ecuari o (SDA)	*Secretaría de Desarrollo Agropecuari o (SDA)  *Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche (INPESCA)  *Fondo de Fomento Agropecuari o del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Secreta ría de Desarr ollo Agrope cuario (SDA)	01/04 /2023	30/06/2 023

#### **EVALUACIONES EXTERNAS**

No.	Ejercici o Fiscal	Modalid ad	Clave de program a presupu estario evaluado	Programa Presupuestari O	Tipo de Evaluación	Instan cia que Coord ina la Evalu ación	Institución Ejecutora del Gasto	Coordi nadora s de Sector		a de las aciones Final (d/m/a
1	2022	М	011	Control del Ejercicio del Gasto Público	Diseño	Secret aría de	Secretaría de Administraci	Secreta ría de Admini	01/05 /2023	30/06/2 023





				y Rendición de		Admi	ón y	stració		
				Cuentas		nistra	Finanzas	n y		
				Cucinas		ción y	(SAFIN)	Finanza		
						Finan	,	S		
						zas		(SAFIN)		
						(SAFI		(5/ 11 11 1)		
						N)				
						Fideic				
						omiso				
						Fondo				
						de				
						Fome	Fideicomiso	Secreta		
						nto	Fondo de	ría de		
				Programa		Agrop	Fomento	Desarr		
				Sanidad e		ecuari	Agropecuari	ollo		
2	2022	S	060	Inocuidad	Específica	o del	o del Estado		01/05	30/06/2
	2022	3	060	Agroalimentar	Especifica	Estad	de	Agrope cuario	/2023	023
				ia			Campeche			
				Id		o de	(FOFAECAM	(SDA)		
						Camp eche	)			
						(FOFA				
						ECAM				
						)				
							*Universida			
						Secret	d Autónoma	Secreta		
						aría	de	ría de		
						de	Campeche	Educaci		
						Educa	(UAC)	ón		
						ción	(6/10)	(SEDUC		
				Programa de		(SEDU		)	01/06	
				Educación		(322 G		,	/2023	
				Media		-,	*Universida		,	30/11/2
				Superior,	Diseño		d Autónoma			023
3	2022	U	049	Superior y de			del Carmen			
				Posgrado			(UNACAR)			
							(0111101111)			
							* Instituto			
							Campechan			
							o (I.C.)			
						Secret	Secretaría			
						aría	Ejecutiva del			
				Duaguaga		Ejecut	Sistema			
				Programa Estatal do		iva	Estatal de			
				Estatal de	Diseño	del	Protección			
	2022		000	Protección	Diseno	Siste	Integral de		02/05	18/07/2
4	2022	Р	009	Integral de los		ma	Niñas, Niños	Secreta	/2023	023
				Derechos de		Estata	y	ría de		
				Niñas, Niños y		l de	Adolescente	Gobier		
				Adolescentes		Prote	S	no		
						cción	(SESIPINNA)	(SEGOB		
						Integr	(======================================	)		
			1	1			1		l	





						al de Niñas, Niños y Adole scent es (SESIP INNA)				
5	2022	I	047	FAETA Educación Tecnológica	Específica de Desempeño	Colegi o de Educa ción Profes ional Técnic a del Estad o de Camp eche (CON ALEP)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Secreta ría de Educaci ón (SEDUC )	01/06 /2023	31/07/2 023
6	2022	1	048	Educación para Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño	Institu to Estata I de la Educa ción para los Adult os del Estad o de Camp eche (IEEA)	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Secreta ría de Educaci ón (SEDUC )	01/05 /2023	31/07/2 023
7	2022	E	048	Educación para Adultos	Específica de Desempeño	Institu to Estata I de la Educa ción para los Adult os del Estad o de Camp	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Secreta ría de Educaci ón (SEDUC )	01/06 /2023	31/08/2 023





						eche (IEEA)				
8	2022	N	032	Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	Diseño	Secret aría de Prote cción Civil (SEPR OCI)	Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	Secreta ría de Protecc ión Civil (SEPRO CI)	02/05 /2023	31/07/2 023
9	2022	E	007	Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones	Diseño	Hospi tal Psiqui átrico de Camp eche	*Hospital Psiquiátrico de Campeche  * Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescente s Farmacodep endientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFAR M)	Secreta ria de Salud	01/05/2023	31/07/2 023
10	2022	E	002	Gobernabilida d Democrática	Diseño	Secret aría de Gobie rno (SEGO B)	*Secretaría de Gobierno (SEGOB)  *Archivo General del Estado de Campeche (AGE)  *Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPE RCAM)  *Consejo	Secreta ría de Gobier no (SEGOB )	01/04 /2023	31/07/2 023





							Estatal de Población de Campeche (COESPO)  * Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)  *Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)  *Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCA M)			
11	2023	E	029	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	Diseño	Secret aría de Medi o Ambi ente, Biodiv ersida d, Cambi o Climát ico y Energí a (SEM ABICC E)	* Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversida d, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE )  * Promotora para la Conservació n y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (Ximbal)	*Secret aría de Medio Ambien te, Biodive rsidad, Cambio Climáti co y Energía (SEMA BICCE)	01/05 /2023	31/07/2 023





12	2023	S	056	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Diseño	Comis ión de Agua Potab le y Alcant arillad o del Estad o de Camp eche (CAPA E)	Comisión de Agua Potable y Alcantarillad o del Estado de Campeche (CAPAE)	Secreta ría de Desarr ollo Territor ial, Urbano y Obras Pública s (SEDET UOP)	15/05 /2023	28/08/2 023
13	2022	0	034	Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública	Procesos	Secret aría de la Contr aloría (SECO NT)	Secretaría de la Contraloría (SECONT)	Secreta ría de la Contral oría (SECON T)	01/05 /2023	31/08/2 023
14	2022	P	001	Programa de Gestión y Operación Gubernament al	Indicadores	Coord inació n Gener al de la Oficin a de la Gober nador a	Coordinació n General de la Oficina de la Gobernador a	Coordi nación Genera I de la Oficina de la Gobern adora	01/05 /2023	31/08/2 023
15	2023	J	022	Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche	Diseño	Institu to de Seguri dad y Servic ios Social es de los Trabaj adore s del Estad o de Camp eche (ISSST ECAM	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore s del Estado de Campeche (ISSSTECAM	Secreta ría de Admini stració n y Finanza s (SAFIN)	01/05 /2023	31/08/2 023





*Secretaria de Gobierno (SECOB)  *Instituto Estatal del Gobier no (SECOB)  *Secretaria de Gobierno (SECOB)  *Secretaria de Gobierno (SECOB)  *Secretaria de Horizon de Gobierno (SECOB)  *Secretaria de Administración ny Elinanza (SAFIN)  de Biene staria de Bienest aria de Bienest aria de Bienest aria de Bienest aria de Inclusión y Cohesión Social  *Secretaria de Bienest aria de Bienest aria de Inclusión veches de Los de			I	T	ı	ı		T		
de Gobierno (SEGOB)  * Instituto Estatal del Transporte del Estado (Gobier no del Estado (Gobier no del Estado (Gobier no no no no no del Estado (Gobier no							)			
de Gobierno (SEGOB)  * Instituto Estatal del Transporte del Estado (Gobier no Gobier no Gescret aria de Administraci de Administraci de Starció Administraci de Starció Administraci de Starció Administraci de Starció Administraci de Siene star (SAFIN) de Biene star (SAFIN) (SAFIN) (SAFIN) de Biene star (SAFIN) (SAFIN) de Biene star (SAFIN) (SAFIN) de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Inclusión No Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Cohesión Social  * Secretaria de Bienestar aria de Bienestar aria de Cohesión Social Social Social Social Social Social Social										
	16	2022	E	006	Inclusión y Cohesión	Diseño	aría de Biene	de Gobierno (SEGOB)  * Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)  *Secretaría de Administraci ón y Finanzas (SAFIN)  *Secretaría de Bienestar  * Junta Estatal de Asistencia Privada  * Secretaría de Inclusión  *Secretaría de Inclusión  * Secretaría de Inclusión  * Secretaría de Inclusión  * Secretaría de Turismo (SECTUR)  * Instituto de la Infraestruct ura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	aría de Gobier no (SEGOB )  *Secret aría de Admini stració n y Finanza s (SAFIN)  *Secret aría de Bienest ar  *Secret aría de Inclusió n  *Secret aría de Turism o (SECTU	





							dol Estada			
							del Estado de			
							Campeche			
							(DIF)			
							(ВП)			
							* Instituto			
							del Deporte			
							del Estado			
							de			
							Campeche			
							(INDECAM)			
							* Comisión			
							Estatal de			
							Desarrollo			
							de Suelo y			
							Vivienda			
							(CODESVI)			
							* 1			
							* Instituto			
							de			
							Desarrollo y			
							Formación Social			
							(INDEFOS)			
							(IIVDEI OS)			
							* Instituto			
							de Cultura y			
							Artes del			
							Estado de			
							Campeche			
							*Autoridad			
							del			
							Patrimonio			
							Cultural del			
							Estado de			
							Campeche			
				Fondo de		Secret		Secreta		
				Aportaciones		aría		ría de		
		1		para la		de	Secretaría	Bienest	02/05	29/09/2
17	2022		026	Infraestructur	Diseño	Biene	de Bienestar	ar	/2023	023
				a Social	Diserio	star	de bieriestai	ai	/2023	023
				Estatal (FISE)		5.01				
						Secret	*Secretaría	Secreta		
						aría	de	ría de		
				Programa		de	Desarrollo	Desarr		
			024	Rescate del	Diseño	Desar	Agropecuari	ollo	15/05	30/09/2
18	2023	F	024	Campo y	Disello	rollo	o (SDA)	Agrope	/2023	023
				Visión del Mar		Agrop		cuario		
						ecuari	*Instituto	(SDA)		
						0	de Pesca y			





						(SDA)	Acuacultura del Estado de Campeche (INPESCA)  *Fondo de Fomento Agropecuari o del Estado de Campeche (FOFAECAM )			
19	2022	E	025	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	Consistencia y Resultados	Comis ión Estata I de Desar rollo de Suelo y Vivien da (CODE SVI)	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Secreta ría de Bienest ar	01/04 /2023	30/09/2 023
20	2022	E	027	Programa de Impulso a la Juventud	Diseño	Institu to de la Juven tud del Estad o de Camp eche (INJU CAM)	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Secreta ría de Bienest ar	18/05 /2023	15/10/2 023
21	2022	F	030	Promoción Turística	Diseño	Secret aría de Turis mo (SECT UR)	*Secretaría de Turismo (SECTUR) *Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convencion es del	Secreta ría de Turism o (SECTU R)	05/06 /2023	16/10/2 023





							Estado de Campeche (PROEVENT OS)			
22	2022	E	004	Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	Diseño	Secret aría de Prote cción y Seguri dad Ciuda dana	*Secretaría de Gobierno (SEGOB)  *Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)  *Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	*Secret aría de Gobier no (SEGOB ) *Secret aría de Protecc ión y Segurid ad Ciudad ana	02/05 /2023	3/11/20 23
23	2023	E	046	Políticas Para La Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres	Indicadores	Institu to de la Mujer del Estad o de Camp eche (IMEC	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Secreta ría de Bienest ar	15/06 /2023	10/11/2 023
24	2022	1	051	FAM Asistencia Social	Procesos	Siste ma para el Desar rollo Integr al de la Famili a del Estad o de Camp eche (DIF)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Secreta ría de Salud	01/05 /2023	30/11/2 023
25	2022	Е	018	Programa de Servicio de Salud,	Diseño	Secret aría de	* Secretaría de Salud	Secreta ría de Salud	01/06 /2023	30/11/2 023





				Dunium ni é u : :		Calual	* Camaini 4			
				Prevención y		Salud	* Comisión			
				Atención			de			
				Médica			Conciliación			
							y Arbitraje			
							Médico del			
							Estado de			
							Campeche			
							(CCAMECA			
							M)			
							* Hospital			
							"Dr. Manuel			
							Campos"			
							* Instituto			
							de Servicios			
							Descentraliz			
							ados de			
							Salud			
							Pública del			
							Estado de			
							Campeche			
							(INDESALUD			
							(INDESALOD			
							*Secretaria			
						Secret	de	Cassata		
							educación	Secreta ría de		
						aria	educación			
						de	**	Educaci		
						educa	*Instituto	ón		
						ción	de			
							Capacitació			
							n para el			
							Trabajo del			
							Estado de			
							Campeche			
							(ICATCAM)			
				Programa de						
				Educación			*Colegio de		02/05	30/11/2
26	2022	U	014	Media	Diseño		Estudios		/2023	023
				Superior Y			Científicos y		/2023	023
				Superior			Tecnológico			
							s del Estado			
							de			
							Campeche			
							(CECYTEC)			
							, = = = = = = = = = = = = = = = = = = =			
							* Colegio de			
							Bachilleres			
							del Estado			
							de			
							Campeche			
							(COBACAM)			
							(CODACAIVI)			
1		Ì		[						l





				*Colegio de		
				Educación		
				Profesional		
				Técnica del		
				Estado de		
				Campeche		
				(CONALEP)		
				*Instituto		
				Tecnológico		
				Superior de		
				Calkiní en el		
				Estado de		
				Campeche		
				(ITESCAM)		
				*Instituto		
				Tecnológico		
				Superior de		
				Escárcega		
				(ITSESCARCE		
				GA)		
				* Instituto		
				Tecnológico		
				Superior de		
				Champotón		
				(ITESCHAM)		
				(200)		
				* Instituto		
				Tecnológico		
				Superior de		
				Hopelchén		
				(ITSHOPELC		
				HÉN		
				*Universida		
				d		
				Tecnológica		
				de		
				Campeche		
				(UTCAM)		
				(UTCAIVI)		
				*!		
				*Universida		
				d		
				Tecnológica		
				de		
				Candelaria		
				(UTECAN)		
				*Universida		
				d		
				Tecnológica		
L	l	1	l	. centrologica		





							de Calakmul (UTCALAKM UL)			
27	2022	S	058	Programa de Apoyos a la Cultura	Diseño	Institu to de Cultur a y Artes	Instituto de Cultura y Artes	Secreta ría de Bienest ar	02/05 /2023	01/12/2 023
28	2022	F	059	Programa Conservación del Patrimonio Cultural del Estado	Diseño	Autori dad del Patri moni o Cultur al del Estad o de Camp eche	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche	Secreta ría de Desarr ollo Territor ial, Urbano y Obras Pública s (SEDET UOP)	03/07 /2023	08/12/2 023
29	2022	I	015	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	Secret aría de Educa ción (SEDU C)	Secretaría de Educación (SEDUC)	Secreta ría de Educaci ón (SEDUC	15/10 /2023	15/12/2 023
30	2023	E	035	Procuración de Justicia	Diseño	*Fisca lía Gener al del Estad o de Camp eche (FGEC AM)	*Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)	*Fiscalí a Genera I del Estado de Campe che (FGECA M)	15/08 /2023	15/12/2 023
31	2022	U	054	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	Diseño	Institu to de Servic ios Desce ntraliz ados de Salud Públic a del Estad o de Camp	Instituto de Servicios Descentraliz ados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD	Secreta ría de Salud	01/05 /2023	29/12/2 023





						- al				
						eche				
						(INDE				
						SALU				
						D)				
						Institu				
						to de				
						Servic				
						ios				
						Desce	Instituto de			
						ntraliz	Servicios			
						ados	Descentraliz			
				Fondo de		de	ados de			
22	2022		055	Aportaciones	Consistencia	Salud	Salud	Secreta	01/05	29/12/2
32	2022	I	055	para los	y Resultados	Públic	Pública del	ría de	/2023	023
				Servicios de		a del	Estado de	Salud		
				Salud (FASSA)		Estad	Campeche			
						o de	(INDESALUD			
						Camp	)			
						eche				
						(INDE				
						SALU				
						D)				
						Institu		Secreta		
						to de	*Secretaría	ría de		
						la	de	Educaci		
						Infrae	Educación	ón		
						struct	(SEDUC)	(SEDUC		
				Fondo de		ura	(02200)	)		
				Aportaciones		Física	*Instituto	,		
		1		Múltiples –	Específica de	Educa	de la		01/10	30/12/2
33	2022		017	Infraestructur	Desempeño	tiva	Infraestruct		/2023	023
				a Física	·	del	ura Física		,	
				Educativa		Estad	Educativa			
						o de	del Estado			
						Camp	de			
						eche	Campeche			
						(INIFE	(INIFEEC)			
						EC)				
						Secret		Secreta		
						aría		ría de		
						de	Secretaría	Desarr		
				Programa de	Indicadores	Desar	de	ollo	01/10	31/12/2
34	2022	S	023	Apoyo al	andicadores	rollo	Desarrollo	Econó	/2023	023
				Empleo (PAE)		Econó	Económico	mico	, 2023	023
						mico	(SEDECO)	(SEDEC		
						(SEDE		0)		
						CO)				
				Programa de		Secret	*Secretaría	Secreta		
35	2022	F	021	Vinculación	Indicadores	aría	de	ría de	01/10	31/12/2
55				Laboral,		de	Desarrollo	Desarr	/2023	023
				Desarrollo		Desar	Económico	ollo		





							(CED====)	- ,		
				Sostenible de		rollo	(SEDECO)	Econó		
				las MYPIMES y		Econó		mico		
				Fortalecimient		mico	Instituto	(SEDEC		
				o de la		(SEDE	Campechan	0)		
				Capacidad		co)	o del	,		
				Productiva de		,	Emprended			
				las Empresas			or			
				del Estado						
							*Promotora			
							de			
							Productos y			
							Servicios de			
							Campeche			
							Instituto			
							para el			
							Desarrollo			
							de la Micro,			
							Pequeña y			
							Mediana			
							Empresa.			
							*!			
							*Instituto			
							Estatal para			
							el Fomento			
							de las			
							Actividades			
							Artesanales			
							en			
							Campeche			
							(INEFAAC)			
							(,			
							*Fideicomis			
							o Fondo			
							Campeche			
							campeone			
							*Fideicomis			
							o de			
							Inversión			
							del			
							Impuesto			
							del 2%			
							sobre			
							Nóminas.			
						Conse	*Secretaría	*Secret		
						jo	de Gobierno	aría de		
				Fondo de		Estata	(SEGOB)	Gobier		
		1		Aportaciones	Específica de	l de	(32300)	no	01/11	30/04/2
36	2023	'	008	para la	Desempeño		*Corss:-			
				Seguridad	•	Seguri	*Consejo	(SEGOB	/2023	024
				Pública (FASP)		dad	Estatal de	)		
				( /		Públic	Seguridad			
i i		l .	l			a en	Pública en el	*Secret		





		T	1				
				el	Estado de	aría de	
				Estad	Campeche	Protecc	
				o de	(CESP)	ión y	
				Camp		Segurid	
				eche	*Secretaría	ad	
				(CESP)	de	Ciudad	
					Protección y	ana	
					Seguridad		
					Ciudadana		
					*Fiscalía		
					General del		
					Estado de		
					Campeche		
					(FGECAM)		
					(. 020,)		
					*Instituto		
					de Acceso a		
					la Justicia		
					del Estado		
					de		
					Campeche		
					(INDAJUCA		
					M)		

Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche





#### ANEXO A

### DOCUMENTO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN EN SU CALIDAD.

Unidad de Enlace del Orga y/o Entidad Paraestatal q	(Únicam Paraesta	ente señalar el nor tal)	mbre del Orga	nismo y	/o Entidad	
Tipo de Evaluación:						
Nombre del Programa						
PAE:			Ejercicio Fiscal:			
1. ¿Se señala en los :	siguientes documentos	que verifi	icó el ejercicio fisca	al comprometi	do en la	a CIPE?
Informe final.		•	•		SI	□NO
• TDR.					SI	□NO
• ,	a la Difusión de los Resu e Aportaciones Federale s Programas Ejercidos p	es, así com	o de los Programa:	S	SI	NO
Ficha Técnica del Evalu	ıador.				SI	□NO
Propuesta de trabajo.					SI	□NO
Resumen Ejecutivo.					SI	NO
Acta Constitutiva de la	Instancia Evaluadora.				SI [	NO N/A
Constancia de Situació	n Fiscal.				SI	□ NO
Contrato de Prestación	n de Servicios.				SI	□NO
Curriculum del Evaluac	dor.				SI	NO
Documentación que ac	credite la experiencia de	el evaluado	or.		SI	□NO
Documento de Manife	stación por escrito de q	ue el eval	uador tiene experie	encia.	SI	□NO

#### SEXTA SECCIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO





2. ¿Se señala el PAE correspondiente en los siguientes documentos que verificó?		
Informe final.	SI	□NO
• TDR.	☐ SI	□NO
<ul> <li>Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	SI	□NO
Ficha Técnica del Evaluador.	SI	□ №
Propuesta de trabajo.	☐ SI	□NO
Resumen Ejecutivo.	SI	□NO
Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI I	NO N/A
Constancia de Situación Fiscal.	☐ SI	□NO
Contrato de Prestación de Servicios.	□ SI	□NO
Curriculum del Evaluador.	□ SI	□NO
Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	□ SI	□NO
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI	□NO
3. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el tipo de evaluación compr	ometida con	forme al
Cronograma del PAE?		
Informe final.	☐ SI	□NO
• TDR.	☐ SI	□NO
<ul> <li>Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	SI	□NO
Ficha Técnica del Evaluador.	SI	□NO
Propuesta de trabajo.	SI	□NO
Resumen Ejecutivo.	SI	□no
Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI I	NO N/A





Constancia de Situación Fiscal.	☐ SI	□NO
Contrato de Prestación de Servicios.	SI	□NO
Curriculum del Evaluador.	SI	□NO
Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	SI	□NO
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI	□NO
4. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el nombre del Programa a e CIPE validada por SAFIN?	evaluar confo	rme a la
Informe final.	SI	□NO
• TDR.	SI	□NO
Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.	□ SI	□no
Ficha Técnica del Evaluador.	□ SI	□NO
Propuesta de trabajo.	SI	□NO
Resumen Ejecutivo.	SI	□no
Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI 🔲	NO N/A
Constancia de Situación Fiscal.	☐ SI	□NO
Contrato de Prestación de Servicios.	□ SI	□NO
Curriculum del Evaluador.	□ SI	□NO
Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	□ SI	□NO
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI	□NO
5. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el nombre del Organismo C Paraestatal que comprometió o comprometieron la evaluación?	entralizado c	Entidad
Informe final.	SI	□NO
• TDR.	SI	□no
Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los	SI	□NO

#### SEXTA SECCIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE
APORTACIONES FEDERALES, LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas



	resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado		
• Fi	e Campeche.		Пио
	icha Técnica del Evaluador.	☐ SI	∟ио
• P	ropuesta de trabajo.	SI	□NO
• R	esumen Ejecutivo.	SI	□NO
• A	cta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI NO	O N/A
• C	onstancia de Situación Fiscal.	☐ SI	□NO
• C	ontrato de Prestación de Servicios.	SI	□NO
• C	urriculum del Evaluador.	SI	□NO
• D	ocumentación que acredite la experiencia del evaluador.	SI	□NO
• D	ocumento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	☐ SI	□NO
• Ir	nforme final.		
• Ir	(estos últimos de corresponder), así como su profesión, misma información que d documentos que lo refieren?		
_ T	norme mai.	SI NO	☐ N/A
• T			
	DR.	SI NO	□ N/A
P P	DR.  nexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado		N/A
P P d	DR. Inexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas	SI NO	□ N/A
P P d	DR.  nexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado e Campeche.	SI NO	□ N/A
P P d	DR.  Inexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado le Campeche.  icha Técnica del Evaluador.	SI NO	□ N/A □ N/A □ N/A
P P d	DR.  Inexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado le Campeche.  icha Técnica del Evaluador.  ropuesta de trabajo.	SI   NO   NO   SI   NO   NO	N/A   N/A
<ul> <li>P</li> <li>P</li> <li>d</li> <li>Fi</li> <li>P</li> <li>R</li> <li>A</li> </ul>	DR.  Inexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado le Campeche.  Icha Técnica del Evaluador.  Iropuesta de trabajo.  Iesumen Ejecutivo.	SI   NO   NO   SI   NO   NO   SI   NO   NO	N/A
P P d d • Fi	DR.  Inexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los rogramas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas resupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado le Campeche.  Icha Técnica del Evaluador.  Iropuesta de trabajo.  Resumen Ejecutivo.  Icta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI   NO   NO   NO   SI   NO   NO   NO   NO   NO   NO   NO   N	N/A





Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	SI NO N/A
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI NO N/A
7. ¿Se señala en los siguientes documentos que verificó el costo de la evaluación c información que debe coincidir en los documentos que lo refieren?	on IVA, misma
Informe final.	SI NO N/A
• TDR.	SI NO N/A
<ul> <li>Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	SI NO N/A
Ficha Técnica del Evaluador.	SI NO N/A
Propuesta de trabajo.	SI NO N/A
Resumen Ejecutivo.	SI NO N/A
Acta Constitutiva de la Instancia Evaluadora.	SI NO N/A
Constancia de Situación Fiscal.	SI NO N/A
Contrato de Prestación de Servicios.	SI NO N/A
Curriculum del Evaluador.	SI NO N/A
Documentación que acredite la experiencia del evaluador.	SI NO N/A
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI NO N/A
8. Marcar con una ✓ las afirmaciones siguientes y que corresponde al Informe	
¿Se realizó trabajo de campo?	□ SI □ NO
¿Se realizó trabajo de gabinete?	SI NO
¿El estudio realizado corresponde al tipo de evaluación comprometida?	SI NC
¿El evaluador plasmó en dicho informe final recomendaciones?	SI NO
9. Marcar con una ✓ la afirmación siguiente y que corresponde al TdR que veri	
• ¿Se utilizó los TdR determinados por el CONEVAL y conforme al Tipo de evaluación	∐ SI

#### SEXTA SECCIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO





comprometida? (Se exceptúa las Evaluaciones de Impacto)		
10. Marcar con una ✓ las afirmación siguiente y que corresponde al Resumen Ej		e verificó.
<ul> <li>En el resumen ejecutivo ¿Se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenzas y las recomendaciones del evaluador externo?</li> </ul>	SI	Пио
11. Marcar con una ✓ las afirmación siguiente y que corresponde al Acta Constit Evaluadora Ejecutivo y que verificó.	tutiva de la	a Instancia
<ul> <li>El Acta Constitutiva corresponde a la Instancia Evaluadora y/o persona física que realizó la evaluación.</li> </ul>	SI 🗌	NO N/A
12. Marcar con una ✓ las afirmaciones siguientes y que corresponden a la Const Fiscal que verificó.	ancia de S	ituación
<ul> <li>¿La fecha de emisión de la Constancia de Situación Fiscal corresponde al año actual?</li> </ul>	SI	□ NO
<ul> <li>¿La Constancia de Situación Fiscal corresponde a la Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación?</li> </ul>	SI	□ NO
<ul> <li>¿En la Constancia de Situación Fiscal el Estatus de la Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación se encuentra ACTIVA en el padrón del SAT?</li> </ul>	SI	□ NO
<ul> <li>13. Marcar con una ✓ las afirmación siguiente y que corresponde a la Documen la experiencia del evaluador y que verificó.</li> <li>¿La Instancia Evaluadora y/o a la persona física que realizó la evaluación, presentó constancias, reconocimientos u otro documento que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación que realizó?</li> </ul>	SI	e acredite
14. ¿Los siguientes documentos que verificó van dirigidos al titular del Organismo C	entralizado	v/o
Entidad Paraestatal?		110
Propuesta de Trabajo	SI	☐ NO
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	SI	□ NO
15. ¿Los siguientes documentos que verificó cuenta con las firmas correspondientes	?	
<ul> <li>Anexo 1, Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.</li> </ul>	SI	□ NO





Propuesta de trabajo.	□ SI □ NO
Contrato de Prestación de Servicios.	□ SI □ NO
Documento de Manifestación por escrito de que el evaluador tiene experiencia.	□ SI □ NO
Observaciones (Se relaciona a comentarios respecto a la evaluación realizada en cuant uno de los documentos que conforma la Evaluación)	o a la calidad de cada

NOTA: N/A = No aplicable

FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE DE EVALUACIÓN

